



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-00267 00

En atención a lo manifestado por el gestor judicial del extremo actor (No 20 exp digital) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P. por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE**:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor identificado con la placa **DOZ-321** denunciado como de propiedad de la demandada TATIANA RAMIREZ ROMERO. Para la efectividad de esta medida, ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Bogotá, comunicando la presente determinación. **Ofíciese**.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>025</u> de hoy <u>05 DE ABRIL DE 2022</u> La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d13153f0ae615586710d0e1f7cf326d6cfece4d6b180a3cb2f51a31b7c50cc**
Documento generado en 01/04/2022 05:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>